

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

~~19~~ OCT

octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Reducción cuota No. 2019-0263

Teniendo en cuenta la petición presentada por el memorialista, se ordena la entrega de los títulos que se le hayan descontado posterior al 3 de julio de 2020, al señor JULIO ALFONSO ARGUELLO LÓPEZ, fecha en que se dio por terminada la obligación alimentaria del señor JULIO ALFONSO ARGUELLO LÓPEZ respecto de su hijo DIEGO ALEJANDRO ARGUELLO PRIETO, y los anteriores a éste fecha al alimentario, (Diego Alejandro Arguello Prieto).

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>98</u>	FECHA <u>17 3 OCT. 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	